



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

### RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LAS ESCUELAS RADIOFÓNICAS SANTA MARÍA, POR MOTIVO DEL 50 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN

**Considerando primero:** Que el 1 de agosto del año 1971, inicia la educación básica a través de las Escuelas Radiofónicas de Radio Santa María, ubicadas en la provincia La Vega y transmitidas a una gran parte del país;

**Considerando segundo:** Que como consecuencia de la pandemia de la COVID 19, la República Dominicana y el mundo tuvieron que recurrir a la implementación de la educación a distancia, método que utilizan las Escuelas Radiofónicas Santa María, desde hace 50 años siendo así los pioneros en esta modalidad educativa en el país;

**Considerando tercero:** Que las Escuelas Radiofónicas Santa María (ERSM), se fundamentan en la pedagogía ignaciana, cuya razón de ser es enseñar a pensar y aprender, tanto en el ámbito académico-cultural como en el ámbito humano-cristiano, ayudando a los alumnos a integrar estas dos dimensiones. Esta pedagogía toma en cuenta el contexto y situación personal;

**Considerando cuarto:** Que las Escuelas Radiofónicas, tienen un programa de educación formal en Radio Santa María, que ofrece educación básica y media para jóvenes y adultos que por razones diversas no asistieron a la escuela en la infancia o en la adolescencia;

**Considerando quinto:** Que las Escuelas Radiofónicas Santa María (ERSM), tienen una identidad que sirve de inspiración para su estructura organizativa y de guía en el proceso educativo. Esta identidad lleva al proyecto a renovarse continuamente, a fin de ayudar a personas jóvenes y personas adultas a salir de la marginalidad que conlleva la



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

condición de iletrado, mejorando así su calidad de vida y su participación en la construcción de un mejor país;

**Considerando sexto:** Que los logros de las Escuelas Radiofónicas Santa María (ERSM), desde su fundación en 1971 hasta el 2021, se traducen en una presencia en 23 provincias, con 168,430 personas alfabetizadas hasta un 3<sup>er</sup> grado; 118,631 graduadas de primaria y más de 20,000 de secundaria, apoyados por una red de maestros facilitadores y de emisoras y oficinas regionales;

**Considerando séptimo:** Que el programa de las Escuelas Radiofónicas de Radio Santa María funciona a partir de la integración de tres aspectos: 1) El libro de texto o material impreso, 2) La emisión a través de la radio de las lecciones o sesiones de clases que están contenidas en los textos y 3) Encuentro presencial semanal con tutores que permite socializar lo aprendido, aclarar dudas y fortalecer el aprendizajes;

**Considerando octavo:** Que los aportes ofrecidos por las Escuelas Radiofónicas Santa María durante sus 50 años, la convierten en un referente histórico en la comunicación y la educación dominicana, lo cual la constituye desde ya en un patrimonio nacional.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** La Ley núm.66-97 General de Educación.

**Vista:** La Ley núm.153-98 General de Telecomunicaciones.

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

### RESUELVE:

**Primero: Reconocer** a las Escuelas Radiofónicas de Radio Santa María, por motivo de los 50 años de su fundación, promoviendo la educación radial y los más genuinos valores del pueblo dominicano.

**Segundo: Ordenar** que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

**Tercero: Disponer** que este pergamino de reconocimiento sea entregado en manos de su director Padre José Victoriano, el día, fecha y hora que determine la presidencia del Senado.

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente

  
**Ginette Bournigal de Jiménez,**  
Secretaria

  
**Lía Ynocencia Díaz Santana,**  
Secretaria